Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/02/2024 - 2:42:38 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026021250 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlbbkrJObTDbbbFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CT TELECOMUNICACIONES SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	890943163-8
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-105472-12
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 1987
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 36 A 58 86
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	opinto@ct-telecomunicaciones.com
Teléfono comercial 1:	4440930
Teléfono comercial 2:	4759530
Teléfono comercial 3:	3174019277
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 36 A 58 86
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	opinto@ct-telecomunicaciones.com
Teléfono para notificación 1:	4440930
Teléfono para notificación 2:	4759530
Teléfono para notificación 3:	3174019277

La persona jurídica CT TELECOMUNICACIONES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.156, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, en enero 3 de 1987, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 13 de 1987, en el libro 9o., folio 124, bajo el No.990, se constituyó una sociedad limitada denominada:

CLINICA DE TELEFONOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado de febrero 12 de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 10188, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.

Por Acta No.11, del 24 de julio de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2013, en el libro 9o., bajo el No.19980, mediante la cual, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Bello.

Por Acta No.04 del 09 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022, con el No.34125 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas, cambió su denominación o razón social de CLINICA DE TELEFONOS S.A.S. a CT TELECOMUNICACIONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la Sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene como por objeto el servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones, la adquisición, distribución y venta de los mismos, tanto de origen nacional, como de procedencia extranjera, la representación y agencia de casas comerciales e industriales del país y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del exterior; los negocios de importaciones y exportaciones; la celebración de contratos de la comisión para la venta; la explotación de almacenes destinados a realizar ventas al por mayor y al detal, y en general, la ejecución de las actividades relacionadas con el comercio o intercambio entre productores y consumidores.

En desarrollo del mencionado objeto, podrá también la compañía adquirir los bienes que requiera para el cumplimiento de sus negocios; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que el de cuentas corrientes con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y cualquiera persona natural o jurídica; dar y recibir dinero en préstamos, conceder garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, para asegurar el pago de las obligaciones que contraiga y, de manera general, realizar todas las operaciones que se relacionen directamente con su objeto.

Ser proveedores de servicios de telefonía local y nacional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la Compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesita autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

2. La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la Sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la Compañía.

3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra

dividido el capital suscrito de la Compañía.

4. Los Administradores de la Sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la Sociedad.

5. Los Administradores de la Sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de ta decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la Asamblea General de Accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

-Autorizar por escrito al Gerente General de la Sociedad, para adquirir, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces cuando su cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Autorizar por medio de concepto previo favorable al Gerente General de la Sociedad, para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Autorizar el establecimiento de agencias, o sucursales de la Sociedad.

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA: En todos los casos en que los Estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un sólo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

CAPITAL

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	$0,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación Legal de la compañía está a cargo de su Gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un Gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos.

La Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

El Representante Legal podrá delegar en un tercero, aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación, ni supone inhibición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Que en desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente y Representante Legal de la Compañía las siguientes:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y hacer uso de la razón social.

2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la Sociedad de acuerdo con los estatutos.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de Ja sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y

cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la Sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la Sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad.

12. El Gerente de la sociedad podrá celebrar contratos hasta por la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantías superiores a la indicada, sin previo concepto escrito favorable de la Asamblea General de Accionistas.

13. Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

14. Apremiar a los empleados y demás servidores de la Compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

15. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

16. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la Compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

17. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

18. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su oficio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO DESIGNACION	71.680.685

Nombrado por Acta No. 4 de julio 11 de 1987, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 6 de agosto de 1987, en el libro 9o, folio 753, bajo el No. 6017.

SUBGERENTE	ADRIANA PATRICIA PINTO OSORIO DESIGNACION	43.079.437

Mediante escritura No. 841 de mayo 12 de 1987, de la Notaría 1a. de Medellín, inscrita en agosto 6 de 1987 en el libro 9o, folio 750, bajo el No. 5998

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
E.P. No.841	12/05/1987	Not.1 Medellín	5998	06/08/1987 del Libro IX
E.P. No.1878	24/07/1989	Not.1 Medellín	6086	02/08/1989 del Libro IX
E.P. No.1996	14/05/1991	Not.6 Medellín	4992	06/06/1991 del Libro IX
E.P. No.1612	23/07/1991	Not.1 Medellín	7308	31/07/1991 del Libro IX
E.P. No.2777	29/09/1992	Not.1 Medellín	11073	20/10/1992 del Libro IX
E.P. No.1529	29/06/1994	Not.1 Medellín	6365	01/07/1994 del Libro IX
E.P. No.2446	23/06/1995	Not.1 Medellín	6429	23/06/1995 del Libro IX
E.P. No.4617	30/09/1996	Not.1 Medellín	8625	03/10/1996 del Libro IX
E.P. No.5470	18/11/1996	Not.1 Medellín	10152	25/11/1996 del Libro IX
E.P. No.4694	28/10/1997	Not.11 Medellín	9083	04/11/1997 del Libro IX
E.P. No.6234	28/12/1999	Not.1 Medellín	11524	29/12/1999 del Libro IX
E.P. No.6801	24/12/2003	Not.1 Medellín	136	08/01/2004 del Libro IX
E.P. No.4538	05/07/2007	Not.1 Medellín	8889	05/07/2007 del Libro IX
Doc. Privado	12/02/2010	Junta Socios	10188	30/06/2010 del Libro IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.11	24/07/2013	Asamblea	19980 31/10/2013	del Libro IX
Acta No.12	26/07/2014	Asamblea	18372 26/09/2014	del Libro IX
Acta No.03	17/01/2020	Asamblea	3738 11/02/2020	del Libro IX
Acta No.04	09/09/2022	Asamblea	34125 28/09/2022	del Libro IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
EMPRESARIO...105472-12 CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.
AGENTE.....365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: DIFERENTES PLAZAS DONDE EL EMPRESARIO TIENE OPERACIÓN COMERCIAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 17 DE 2016, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL Nro.19.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
EMPRESARIO...105472-12 CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.
AGENTE.....COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P.
TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: DIFERENTES PLAZAS DONDE EL EMPRESARIO TIENE OPERACIÓN COMERCIAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 17 DE 2016, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL Nro.20.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CT TELECOMUNICACIONES
Matrícula No.:	21-157275-02
Fecha de Matrícula:	02 de Julio de 1985
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 A 58 86
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $533,123,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/02/2024 - 2:42:38 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026021250 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlbbkrJObTDbbbFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.680.685**

PINTO OSORIO
APELLIDOS

ORLANDO ARTURO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1966**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00666717-M-0071680685-20150212 0042867682A 3 2173177949

WirelessMundi
www.wirelessmundi.com
Ciudad Real, 9, 3º-3, 28045-Madrid (Spain)
Tel.: +34 918039251
e-Mail: wirelessmundi@wirelessmundi.com

CERTIFICACIÓN DE PARTNER DE WIRELESS MUNDI

En Madrid (España) a 31 de enero de 2024

Por la presente **WIRELESS MUNDI,** con sede social en Madrid (España) y CIF B-83675207, **certifica** que a la fecha de este escrito la empresa **CT TELECOMUNICACIONES,** con sedes social en Bello-Antioquia (Colombia) y NIT 890943163-8:

- Es partner de **WIRELESS MUNDI.**
- Varios de sus empleados han superado satisfactoriamente el curso de formación sobre producto COMMS MUNDI, y son por tanto expertos cualificados en dicho producto.
- Ha adquirido amplia experiencia práctica mediante la realización de proyectos utilizando el producto COMMS MUNDI.
- Mantiene vigente el soporte técnico avanzado directo de **WIRELESS MUNDI.**

Por todo lo anterior, **CT TELECOMUNICACIONES:**

- ✓ Está habilitado para comercialización del producto COMMS MUNDI.
- ✓ Dispone de solvencia sobrad para abordar con éxito proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones empleando dicho producto.

WIRELESS MUNDI
CIF: B-83675207

Firmado: Enrique Cimadevila Lage
Director General de WIRELESS MUNDI

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFOTEP

Archipiélago

VAF-T.H-05.01-048

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, CLINICA DE TELEFONOS S.A.S, identificad con Nit 890.943.163-8, ha prestado sus servicios a la Institución mediante contratos No.088 de 2019.

OBJETO: Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de planta telefónica KX-NS500 y teléfonos de red telefónica, Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de del circuito cerrado de televisión. Mantenimiento correctivo de servidor HP DL 160 GEN 9. Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de los equipos de red con que cuenta INFOTEP y adecuaciones de cableado y rack de comunicaciones en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Andrés Islas.

Valor $ 23.000.000, oo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, Dos (02) días del mes de Junio de 2020.

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Vicerrectora Administrativa y Financiera

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3645.01.08

CONTRATO: CD-PSP-325-2021
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
CONTRATISTA: CT TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Actualización de la planta telefónica con el fin de soportar los cambios en la marcación para realizar llamadas, según la Resolución 5826 de 2021 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la implementación de las peticiones verbales para el cumplimiento de la Ley 1166 de 2016.
VALOR INICIAL: $ 11.543.000
VALOR FINAL EJECUTADO: $ 11.543.000
PLAZO: 3 meses
FECHA DE INICIACIÓN: 1 de Octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021

El día 28 de febrero de 2022, en el despacho del Secretario de Asuntos Administrativos, se reunieron las siguientes personas: HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR, identificado con cêdula de ciudadanía número (71.555.436), quien actúa en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Asuntos Administrativos; el señor ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número (71.680.685), Representante Legal de CT TELECOMUNICACIOS **el contratista**, y el señor WILSON ALBERTO GIRALDO OROZCO, **el supervisor**, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

a. El **(30 de septiembre de 2021)** El Municipio de El Retiro, celebró el **contrato por prestación de servicios Nro** CD-PSP-325-2021 **y fecha 30/09/2021** con el señor ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO, Representante de CT TELECOMUNICACIOS, cuyo objeto es: Actualización de la planta telefónica con el fin de soportar los cambios en la marcación para realizar llamadas, según la Resolución 5826 de 2021 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la implementación de las peticiones verbales para el cumplimiento de la Ley 1166 de 2016. Estableciendo como valor del contrato la suma de (once millones quinientos cuarenta y tres mil pesos m.l ($11.543.000)) y un plazo de ejecución contractual de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

b. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día (1 de octubre de 2021).

c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato CD-PSP-325-2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA DE PAGO
1. Pago	$ 11.543.000	3614	21/10/2021
Total	$ 11.543.000		

d. El objeto del contrato Actualización de la planta telefónica con el fin de soportar los cambios en la marcación para realizar llamadas, según la Resolución 5826 de 2021 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la implementación de las peticiones verbales para el cumplimiento de la Ley 1166 de 2016. No. CD - PSP - 325 - 2021, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Retiro.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato N° CD - PSP - 325 - 2021.

f. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

Una vez cumplido el objeto del Contrato Actualización de la planta telefónica con el fin de soportar los cambios en la marcación para realizar llamadas, según la Resolución 5826 de 2021 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la implementación de las peticiones verbales para el cumplimiento de la Ley 1166 de 2016. Nº CD - PSP - 325 - 2021 del 1 de octubre de 2021 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Nº CD - PSP - 325 - 2021 del 1 de octubre de 2021, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido los suministros servicios o trabajos en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Municipio de El Retiro y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Contrato de prestación de servicios Nº CD - PSP - 325 - 2021 del 1 de octubre de 2021.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los 28 días del mes de Febrero de 2022.

HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Despacho

ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO
El Contratista

Wilson A Giraldo O

WILSON ALBERTO GIRALDO OROZCO
Supervisor del Contrato

ELABORO: Wilson Giraldo
REVISO: Héctor Iván Bedoya
FECHA: Febrero de 2021

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico:
3645.01.08

CONTRATO: CD-PSP-492-2022
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: CT TELECOMUNICACIONES NIT 890943163-8
OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLANTA TELEFÓNICA CON EL FIN DE SOPORTAR CAMBIOS QUE SE EXPIDAN DESDE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)
VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML/C ($ 9.925.000)
VALOR FINAL EJECUTADO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML/C ($ 9.925.000)
SALDO: $ 0
PLAZO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN: 26 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

- 6 FEB 2023

El día _____, en el despacho del Secretario de Asuntos Administrativos, se reunieron las siguientes personas: HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.436, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Asuntos Administrativos, el señor ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 71.680.685, Representante Legal de CT TELECOMUNICACIONES **el contratista**, y el señor WILSON ALBERTO GIRALDO OROZCO, **el supervisor**, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **21 de septiembre de 2022** El Municipio de El Retiro, celebró el **contrato de prestación de servicios Nro.** CD-PSP-492-2022 con el señor ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO, Representante legal de CT TELECOMUNICACIONES, cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLANTA TELEFÓNICA CON EL FIN DE SOPORTAR CAMBIOS QUE SE EXPIDAN DESDE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)" Estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML/C ($ 9.925.000) y un plazo de ejecución contractual de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

b. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 26 de septiembre de 2022.

c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios Nro. CD-PSP-492-2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	NÚMERO DE COMPROBANTE	FECHA DE PAGO
1 Pago	$ 9.924.999,84	2022-04042	11/10/2022
Total	$ 9.925.000		

d. El objeto del contrato "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLANTA TELEFÓNICA CON EL FIN DE SOPORTAR CAMBIOS QUE SE EXPIDAN DESDE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)". Nro. CD-PSP-492-2022, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Retiro.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato de mínima cuantía Nro. CD-PSP-492-2022.

f. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

g. Que el 31 de diciembre se dio la terminación de las obligaciones contractuales por ambas partes.

h. Una vez cumplido el objeto del contrato "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLANTA TELEFÓNICA CON EL FIN DE SOPORTAR CAMBIOS QUE SE EXPIDAN DESDE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)". Nro. CD-PSP-492-2022 del 21 de septiembre de 2022 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Nro. CD-PSP-492-2022 del 21 de septiembre de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido los suministros servicios o trabajos en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Municipio de El Retiro y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Contrato de prestación de servicios Nro. CD-PSP-492-2022 del 21 de septiembre de 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los - 6 FEB 2023

HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Despacho

ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO
Contratista/ Rte Legal

WILSON ALBERTO GIRALDO OROZCO
Supervisor del Contrato

ELABORÓ: [illegible]
REVISÓ: Héctor Iván Bedoya
FECHA: Febrero de 2023

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240497431

PIB
12:23:53

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLINICA DE TELEFONOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909431638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240497640

PIB
12:25:34

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71680685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 12:22:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909431638
Código de Verificación	8909431638240201122247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 12:20:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71680685
Código de Verificación	716806852402011220 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:37 PM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71680685**

Apellidos y Nombres: **PINTO OSORIO ORLANDO ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2024 02:00:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71680685** y Nombre: **ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84041255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910865526

(415)7707212489984(8020) 000001491086552 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 4 3 1 6 3	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CT TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CT TELECOMUNICACIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 36 A 58 86

42. Correo electrónico facturacion@ct-telecomunicaciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 1 9 2 7 7	3 1 7 6 6 7 3 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 4 1	2 0 1 8 1 2 3 1	6 1 9 0	2 0 0 0 0 5 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 26 / 13 : 33: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINTO OSORIO ORLANDO ARTURO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2023 01:33:17PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

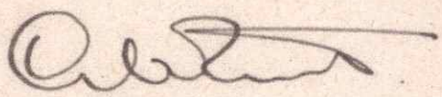
Bello, 5 de febrero de 2024

Señores:

ALCALDÍA DEL RETIRO

Medellín

YO Orlando Arturo Pinto Osorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.680.685 de Medellín, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que CT TELECOMUNICACIONES S.A.S. ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.



Orlando Arturo Pinto Osorio
C.C No 71.680.685 de Medellín
Representante Legal

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 68735036 **Fecha de creación del** lunes, 05 de febrero de 2024 03:53:58 PM **Período de Cotización:** 2024-01

Período de Servicio: 2024-02

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 05/02/2024

Se certifica que en la fecha 2024-02-05, la empresa CT TELECOMUNICACIONES SAS con documento de identificación NI890943163, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1020398368	MEJIA PINTO ALEJANDRO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1026146773	ACEVEDO QUINTERO JOYSSER	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 14325982	MARTINEZ RONDON JEFERSON	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71333733	MORALES ARISTIZABAL ALEJANDRO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71680685	PINTO OSORIO ORLANDO ARTURO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CT TELECOMUNICACIONES SAS

SIGLA: CT TELECOMUNICACIONES | NIT No. 890943163-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: BELLO | DIRECCIÓN: CALLE 36A #58-86 Segundo Piso

TELÉFONOS: 6044440930 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Distribuidor de Software IP-PBX Comms Mundi	2 Software de Cali y Contact Center, Chatbots y Voicebots Omincal JUSAN
3 Software de Comunicaciones Unificadas	4 Servicios de Ciberseguridad
5 Diseño y Elaboración de Cableado Estructurado	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	X		4480520	20 de Sept. de 2024	$ 32.225.200
ALCALDIA DE EL RETIRO	X		4025450	31 de Dic. de 2022	$ 9.925.000
ALCALDIA DE EL RETIRO	X		4025450	11 de Oct. de 2021	$11.543.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	X		4480520	16 de Sept. de 2021	$24.537.800
INFOTEP SAN ANDRES ISLAS	X		5125770	5 de Dic. de 2019	$23.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PINTO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): OSORIO | NOMBRES: ORLANDO ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 71.680.685 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 430.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 5 de Febrero de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CT TELECOMUNICACIONES SAS

SIGLA: CT TELECOMUNICACIONES | NIT No. 890943163-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: BELLO | DIRECCIÓN: CALLE 36A #58-86 Segundo Piso

TELÉFONOS: 6044440930 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Distribuidor de Software IP-PBX Comms Mundi	2 Software de Call y Contact Center, Chatbots y Voicebots Omincal JUSAN
3 Software de Comunicaciones Unificadas	4 Servicios de Ciberseguridad
5 Diseño y Elaboración de Cableado Estructurado	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	X		4480520	20 de Sept. de 2024	$ 32.225.200
ALCALDIA DE EL RETIRO	X		4025450	31 de Dic. de 2022	$ 9.925.000
ALCALDIA DE EL RETIRO	X		4025450	11 de Oct. de 2021	$11.543.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	X		4480520	16 de Sept. de 2021	$24.537.800
INFOTEP SAN ANDRES ISLAS	X		5125770	5 de Dic. de 2019	$23.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PINTO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): OSORIO | NOMBRES: ORLANDO ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 71.680.685 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 430.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 5 de Febrero de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

MUNICIPIO DE EL RETIRO

13-Feb-2024 11:31:19
User:JVILLEGA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA TRAMITES (#: 600)
Documento #: 202400026695, por Valor de: $11,800.00
Destino del Documento: CONTRATO - Vigencia Hasta: 14/Mar/2024

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, CERTIFICA QUE LA PERSONA RELACIONADA EN ESTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO.

Cédula - NIT: 890943163 **Nombre:** C T TELECOMUNICACIONES S.A.S

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998011564(8020)202400026695(3900)0000011800(96)20240314

CERTIFICA QUE SE REVISO LA BASE DE DATOS Y NO APARECE CON DEUDAS, ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA HACER ESCRITURA

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común
Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Municipio De El Retiro
890.983.674-0

13 FEB 2024

CANCELADO

Firma:

Cédula.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE

1a LINEA	2a LINEA	3a LINEA
DIC. 90	31 DIC 06	31 DIC 16

PROFESION: BACHILLER-1.965

26

ACTA CLASIF. No 028 FECHA 110486

RECIBO No 71093 FECHA 110486

EXPEDIDA POR

71.680.685 Teniente [illegible] COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 26

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.

ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO

71.680.685

EXPEDIDA EN MEDELLIN FECHA 30-JUL-86

Bello, 5 de febrero de 2024

Señores
ALCALDÍA DE EL RETIRO
Medellín

El suscrito Representante Legal, Orlando Arturo Pinto Osorio, en nombre de CT TELECOMUNICACIONES SAS como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

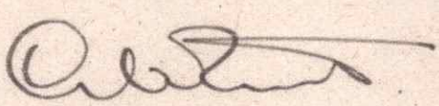
Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente concurso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no estamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos de referencia definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conocemos y acatamos.

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ALCALDÍA DE EL RETIRO.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de la ALCALDÍA DE EL RETIRO, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente manifestamos que conocemos los pliegos de condiciones definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Así mismo declaro que tampoco me encuentro con antecedes disciplinarios y no me encuentro reportado en el boletín de responsabilidad fiscal.



ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CT TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. 890.943.163-8

CT
Telecomunicaciones

Bello, 31 de enero de 2024

Señores
Alcaldía del Municipio del Retiro Antioquia
El Retiro

Ref. PRESENTACIÓN DE PLAN DE SOPORTE TECNICO y ACTULIZACIONES

CT
Telecomunicaciones

Más de 40 años brindando soluciones en

TELECOMUNICACIONES

PBX:604 444 09 30
e-mail: soporte@ct-telecomunicaciones.com
www.ct-telecomunicaciones.com

WirelessMundi
Innovative communications for smart businesses

CT
Telecomunicaciones

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo. Le presento nuestra propuesta de Servicio técnico, con el que podrá mantener su sistema de comunicación en óptimas condiciones, sin incurrir en sobrecostos de sostenimiento:

PLAN DE SOPORTE TÉCNICO

El Plan de Soporte Técnico, busca garantizar la continuidad de la comunicación en la Alcaldía del Retiro, y para ello tiene los siguientes cubrimientos:

1) 2 Visitas preventivas para el control del Sistema Telefónico cuya finalidad es revisar el estado general.
2) En la vigencia del contrato se hará mantenimiento con apagado del Sistema
3) Todo cambio en programación requerido.
4) Backup actualizados.
5) Atención rápida y preferencial. Para Daños normales cinco (5) horas; para Urgencias inmediato sin exceder tres (3) horas.
6) Asesoría permanente con el ITSP
7) 1 capacitacion para usuarios finales en el manejo del sistema.
8) Certificaciones ante las aseguradoras en caso de un siniestro

NOTA IMPORTANTE: No se incluyen ni reparaciones ni materiales.

PLAN DE SOPORTE y ACTULIACIONES		
EQUIPO	**Valor**	**VR. TOTAL IVA INCLUIDO**
1 Plan de Soporte (Febrero a Octubre)	$7.750.000	$7.750.000
1 Plan de Actualizaciones	$2.050.000	$2.050.000
1 Cambio de 2 cooler del servidor (incluye mano de obra y partes)	$1.200.000	$1.200.000
Total Plan de Soporte más Actualizaciones y Cooler	**Gran TOTAL**	**$11.000.000**

PBX:604 444 09 30

e-mail: soporte@ct-telecomunicaciones.com

www.ct-telecomunicaciones.com

WirelessMundi
Innovative communications for smart businesses

CT
Telecomunicaciones

CONDICIONES COMERCIALES

Impuesto: El valor de la propuesta ya tiene el IVA incluido
Forma de pago: Previo acuerdo
Validez de la oferta: hasta el 15 de febrero de 2024.
Condiciones de Despacho: Orden de Compra al e-mail: amorales@ct-telecomunicaciones.com

Agradezco su atención. Cualquier inquietud, estaré a su disposición para resolverla.

Cordial Saludo,

Alejandro Morales Aristizabal
Dirección Ingeniería y Proyectos

Certificado
Bancario

Lunes, 5 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CT TELECOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT 890943163, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

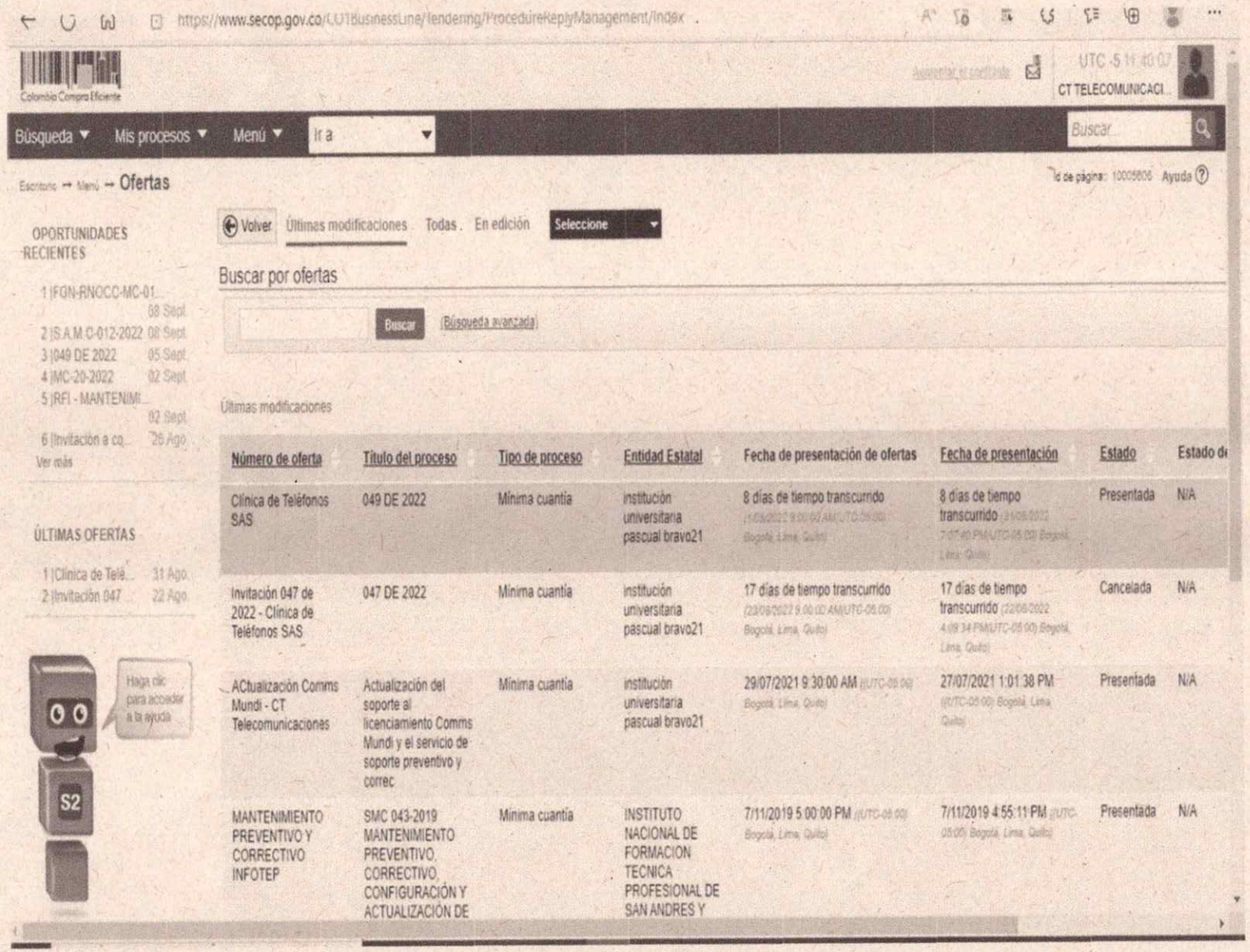
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02794316305	1988/03/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia


https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureKeplyManagement/Index
Colombia Compra Eficiente
UTC -5 11:40:07
CT TELECOMUNICACI...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Ofertas
Id de página: 10005806 Ayuda
OPORTUNIDADES RECIENTES
1 |FGN-RNOCC-MC-01... 08 Sept.
2 |S.A.M.C-012-2022 08 Sept.
3 |049 DE 2022 05 Sept.
4 |MC-20-2022 02 Sept.
5 |RFI - MANTENIMI... 02 Sept.
6 |Invitación a co... 26 Ago.
Ver más
ÚLTIMAS OFERTAS
1 |Clínica de Telé... 31 Ago.
2 |Invitación 047... 22 Ago.
Haga clic para acceder a la ayuda
S2
Volver
Últimas modificaciones
Todas
En edición
Seleccione
Buscar por ofertas
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Número de oferta
Título del proceso
Tipo de proceso
Entidad Estatal
Fecha de presentación de ofertas
Fecha de presentación
Estado
Estado de
Clínica de Teléfonos SAS
049 DE 2022
Mínima cuantía
institución universitaria pascual bravo21
8 días de tiempo transcurrido
8 días de tiempo transcurrido
Presentada
N/A
Invitación 047 de 2022 - Clínica de Teléfonos SAS
047 DE 2022
Mínima cuantía
institución universitaria pascual bravo21
17 días de tiempo transcurrido
17 días de tiempo transcurrido
Cancelada
N/A
ACtualización Comms Mundi - CT Telecomunicaciones
Actualización del soporte al licenciamiento Comms Mundi y el servicio de soporte preventivo y correc
Mínima cuantía
institución universitaria pascual bravo21
29/07/2021 9:30:00 AM
27/07/2021 1:01:38 PM
Presentada
N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INFOTEP
SMC 043-2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
Mínima cuantía
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y
7/11/2019 5:00:00 PM
7/11/2019 4:55:11 PM
Presentada
N/A

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71680685 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2024 05:10 PM

Código Verificación: **EXVHZ2GQR1**

Válida hasta: **05/05/2024** .

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC